

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-053-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

**FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [deceroasiempre@findeter.gov.co](mailto:deceroasiempre@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: TELVAL S.A.S.**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con la propuesta, el Representante Legal puede *"Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos"*, y en consecuencia será necesario que el proponente aporte copia de tales estatutos, en los cuales pueda establecerse de manera clara las facultades del representante legal para participar de la presente convocatoria.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no cumple con lo estipulado en los términos de referencia, numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO,.. 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Dicha fecha de acta de cierre es el 6 de septiembre del 2017. Motivo por el cual se solicita sea subsanado.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N2111680:**

En los folios 56 a 64 el proponente adjunta certificado del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE- la cual hace constar que el Consorcio Intel conformado por TELVAL S.A. con un porcentaje de participación de 60 % y INGENIERIA MONCADA GUERRERO S.A. con un participación del 40 % ejecutaron *"CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"*.

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No. 2: WILLIAM CARDONA OLMOS**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que el presupuesto fue modificado mediante Adenda No. 1 a los términos de referencia, en consecuencia, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.
2. Vista la Carta de Presentación de la Propuesta, se observa que la manifestación contenida en el numeral 12 no corresponde con la expresada en el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que ajuste lo indicado.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no cumple con lo estipulado en los términos de referencia, numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO,.. 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la

convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Dicha fecha de acta de cierre es el 6 de septiembre del 2017. Motivo por el cual se solicita sea subsanado.

### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 052 de 2011, objeto:** "CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

No requiere documentos adicionales

**Contrato 2: N° 2130668, objeto:** "EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS"

No requiere documentos adicionales

**Contrato 3: N° 2131173, objeto:** "EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA, PARA 160 CUPOS"

Folio 198: el proponente presenta certificación emitida por Fonade, suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de Gerente de Unidad- Área de gestión contractual- Subgerencia de contratación, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° **2131173**, cuyo objeto es: "Ejecución de los Diseños y Estudios Técnicos y Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Municipio De Funza – Cundinamarca, para 160 Cupos". En la certificación se evidencia los datos contractuales del contrato. El contrato tuvo un valor final incluyendo los diseños de \$ 1.564.764.360,00 y terminó el 7 de junio de 2014.

Folio 199-205: copia del contrato suscrito por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLOS, en calidad de subgerente de contratación de Fonade y WILLIAM CARDONA OLMOS, como contratista.

Folio 206-207: acta de recibo parcial y balance presupuestal suscrita por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Hernando Daza Berrio, como calidad de interventor.

Folio 208-218: presupuesto de obra suscrito por William Cardona Olmos, como calidad de contratista y Katia Durango Castaño en calidad de supervisor de interventoría

Folio 219-224: acta de liquidación del contrato suscrito por Luz Stella Luz Stella Trillos Camargo, en calidad de gerente de unidad del área de liquidaciones Fonade, William Cardona Olmos en calidad de contratista y Carlos Alberto Morales Quijano, Gerente de convenio Fonade, donde se evidencia el valor de la etapa de construcción por \$1.500.964.360

Folio 225-227: copia de la licencia de construcción suscrita por Jeimmy S. Villamil Buitrago, en calidad de jefe de la oficina asesora de planeación municipal.

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el área cubierta construida** del centro de desarrollo infantil (cdi) en el municipio de Funza, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

*“Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al **menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1000 m2.**”*

**Contrato 4: N° 1063 de 2014, objeto:** “ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRICOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA – ESPINAL .

No requiere documentos adicionales

### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INGENIERIA DE OBRAS**

#### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, dado que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

#### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros

#### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 1: Objeto: "CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACION, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRCUTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO Y ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA PLACA DE SEGUNDO PISO"

No tiene requerimientos Técnicos.

Contrato 2: Objeto: "CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACION, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRCUTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO

No tiene requerimientos Técnicos.

Contrato 3: N° UEL- SED-VL-028-00-03, objeto: "Seleccionar en igualdad de condiciones a quien ofrezca las mejores condiciones para la construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las instituciones educativas distritales Rockefeller – localidad 6 Villa Amalia Localidad 10 y polideportivo las Auras localidad 20 de distrito capital”.

A folio 188 al 189 se allega documentación emitida por la secretaria de Educación de la alcaldía de Bogotá y suscrita por Claudia Mónica Cabezas, en la certificación aportada se puede verificar la fecha de terminación, el valor ejecutado, quien ejecutó el contrato, el porcentaje de participación de Jaime Herrera (60%) en el consorcio JP, y el área construida cubierta la cual corresponde a 1813 m<sup>2</sup>

A folio 190 al 197 se allega acta final del primero de marzo de 2005 suscrita por el contratista, la interventoría y el director de plantas físicas.

A folio 198 al 202 se allega acta de liquidación suscrita por el interventor, el contratista, contratante.

La certificación aportada indica el área construida cubierta ejecutada en el desarrollo del contrato que involucra más de un proyecto, sin embargo no permite establecer la condición particular donde se requiere que en un solo proyecto se acredite el área cubierta construida. De igual forma la certificación indica que se realizó además de la construcción, la adecuación, mejoramiento y reparación de las instituciones educativas distritales; sin embargo los términos de referencia sólo permiten acreditar como experiencia aquellas actividades referidas a la construcción.

Por lo anterior se requiere al proponente:

1. Allegar documentación que permita establecer el área construida cubierta de al menos un (1) proyecto del contrato aportado, ello en caso que a través del presente contrato se pretenda acreditar la actividad “*iii .Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup>.” (subrayado fuera de texto)*

2. Aportar la documentación necesaria o aclarar conforme a la información ya aportada, el valor ejecutado correspondiente a las actividades de construcción, excluyendo aquellas referidas a **la adecuación, mejoramiento y reparación**. Al respecto se cita lo indicado en los términos de referencia:

*“No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.”*

*Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (subrayado fuera de texto).*

**Observación General:** El proponente deberá allegar documentación para subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en el numeral “2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)” donde se establece “Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o

*jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."*

#### **PROPONENTE No. 4: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**

##### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos jurídicos

##### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.

##### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

###### **Contrato No. 248-2015**

**CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**

**OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEGABIBLIOTECA UBICADA EN EL BARRIO JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA – SEGUNDA ETAPA.**

Del folio 34 al 41, se aporta certificación del Contrato No. 248-2015, suscrito por la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA y el CONSORCIO MEGABIBLIOTECA FACATATIVA, en el cual el señor JHON JAIRO ANDRADE SERRANO contó con una participación del 50%. Se establece el área cubierta con base en las áreas de cielo raso relacionadas en el Acta de Entrega de Obras.

No se requiere ningún documento adicional.

###### **Contrato No. 020-2011**

**CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO TIMANÁ - HUILA**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE DEL MÓDULO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANÁ.**

Del folio 42 al 44, se aporta certificación del Contrato No. 020-2011, suscrito por la E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO TIMANÁ - HUILA y el CONSORCIO E.S.E. 2011, en el cual el señor JHON JAIRO ANDRADE SERRANO contó con una participación del 90%.

Debido a que en la certificación adjunta, no es posible determinar el área cubierta construida en el mencionado contrato, se solicita remitir un documento donde se evidencie dicha información.

###### **Contrato No. 185-2004**

**CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**OBJETO: A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL AUDITORIO MÚLTIPLE, SALA VIRTUAL Y BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA – HUILA.**

Del folio 45 al 46, se aporta certificación del Contrato No. 185-2004, suscrito por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA y JHON JAIRO ANDRADE SERRANO.

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUHABITAT MAGDALENA 2017**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que el presupuesto fue modificado mediante Adenda No. 1 a los términos de referencia, en consecuencia, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.
2. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.
2. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito y presentar nueva carta, debido a que la carta de cupo de crédito fue expedida con más de 60 días de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
3. El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la carta presentada no contempla una vigencia mínima, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia debe acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 02 de 2007, objeto:** “ESTUDIOS DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS PARA LA SEDE VACACIONAL SOCHAGOTA DEL CLUB, MILITAR, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ.”

No se requiere documentación adicional

**PROPONENTE No. 6: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que el presupuesto fue modificado mediante Adenda No. 1 a los términos de referencia, en consecuencia, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.

2. Vista la Carta de Presentación de la Propuesta, se observa que la manifestación contenida en el numeral 12 no corresponde con la expresada en el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que ajuste lo indicado.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada es una copia y no un documento original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

“CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO, ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTA CONTRATO”.

**No se requiere documentos adicionales.**

**PROPONENTE No. 7: UNIÓN TEMPORAL CDI 2600**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que el presupuesto fue modificado mediante Adenda No. 1 a los términos de referencia, en consecuencia, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.
2. La copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil del señor LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ obrante a folio 57 resulta ilegible, y en consecuencia se requiere al proponente para que aporte nuevamente copia del mencionado documento, en el cual pueda verificarse la información que contiene.
3. Vista la Carta de Presentación de la Propuesta, se observa que la manifestación contenida en el numeral 12 no corresponde con la expresada en el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que ajuste lo indicado.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.
2. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo

de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

3. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

#### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **Contrato 1: N° 06-6-10061-10, objeto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA"**

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento de las reglas de acreditación estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus alternativas A o B, que indican:

(...)

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y ejecución del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

**Alternativa B.** *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*

(...)

Lo anterior, dado que el proponente solo allega Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra y no aporta otro documento adicional.

Por otra parte, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer El integrante o los integrantes del contrato relacionado, toda vez que dentro de la información aportada, no se evidencia

si uno o ambos integrantes del proponente actual Unión Temporal CDI 2600, participo en la ejecución del contrato referido, a su vez, no es posible determinar el valor y cantidades ejecutadas como se establece en los Términos de Referencia según numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

*i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.*

(...)

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información que permita establecer el cumplimiento del numeral

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, que indica:

(...)

*Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup>.*

(...)

Toda vez que con la información aportada se evidencian cantidades inferiores a las requeridas y no es posible determinar el área cubierta construida en su totalidad.

Por otra parte, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus literales i y ii, que indican:

(...)

*i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que con la información aportada no es posible determinar la fecha de terminación y valor final del contrato ejecutado, y así poder establecer los SMMLV con los cuales el proponente pretende acreditar su experiencia.

**Contrato 2: N° PAF-JU25-G14DC-2015, objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN**

## **FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS E LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA – GRUPO 14”**

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento de las reglas de acreditación estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus alternativas A o B, que indican:

(...)

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y ejecución del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

**Alternativa B.** *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*

(...)

Así las cosas, no es posible establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales, así:

(...)

*i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*ii. El valor de Uno (1) de los contratos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

*iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.*

(...)

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer la cantidad total de Área Cubierta Construida, toda vez, que con las cantidades aportadas no se puede determinar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, así:

(...)

*iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o*

*Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.*

(...)

**Contrato 3: N° 2131714, objeto: “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 3: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE TARAZA, ZARAGOZA Y CARACOLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

El proponente deberá allegar informacional adicional que permita establecer la cantidad total de Área Cubierta Construida, toda vez, que con las cantidades aportadas no se puede determinar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, así:

(...)

*iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.*

(...)

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO SAMAR**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. A pesar de verificarse que la garantía de seriedad de la oferta se constituyó en el formato de entidades particulares, se aporta el clausulado de póliza de entidades estatales, aspecto que deberá ajustar el proponente.
2. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 005 del 31 de Diciembre de 2012**

**Objeto: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS”.**

No requiere documentos adicionales.

**Contrato 2: N° COC 398 de 2014 CM 283**

**Objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ GRUPO 3”.**

A Folios 99 a 100 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Construcción COC 398 de 2014 CM 283, debidamente suscrita por representantes de la Entidad Contratante y el CONSORCIO ALIANZA SAMAR 2014. En el documento se puede evidenciar el Objeto, la fecha de terminación, el valor pagado y el valor a pagar por parte de OIM contra suscripción del Acta de Liquidación.

A Folio 101 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Avance de Obra N° 6, donde se puede identificar las instituciones educativas objeto de intervención en el contrato relacionado, y el rubro correspondiente a Diseños.

A Folios 102 a 103 de la propuesta, el proponente presenta Modelo de Carta de Constitución de Consorcio, donde se aprecia la participación de SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S con un 50% dentro de la figura asociativa conformada

Teniendo en cuenta que el proponente solo aporta Acta de Liquidación, más no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento con las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentación que permita identificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B de la Experiencia establecida en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Adicionalmente y ya que el objeto menciona actividades relacionadas con Estudios de Suelos y Mejoramiento de Infraestructura Educativa, el proponente deberá presentar documentación del contrato relacionado donde se pueda identificar el valor de estas actividades, ya que como lo establece los Términos de Referencia, solo se validará la experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, esto con fundamento en el siguiente inciso:

*(...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (...)*

Lo anterior con el fin de que el contrato N° COC 398 de 2014 CM 283, pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes en el componente de valor.

**Contrato 3: N° 372 de 2013 CM 306**

**Objeto: "REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA".**

A Folio 104 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por la Organización Internacional para las Migraciones - OIM donde la Ing. Gloria Ochoa, en calidad de Coordinadora Unidad Infraestructura hace constar la suscripción del contrato por parte del CONSORCIO SAMAR CONSTRUCCIONES, y donde se puede apreciar las características del contrato como el objeto, el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, esto es SAMAR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A con un total de 70%, el valor final, la fecha de terminación y el área cubierta construida.

A Folio 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra N° 3, donde se puede identificar las instituciones educativas objeto de intervención en el contrato relacionado.

Teniendo en cuenta que el objeto menciona actividades relacionadas con Diseños, el proponente deberá presentar documentación del contrato relacionado donde se pueda identificar el valor de esta actividad, ya que como lo establece los Términos de Referencia, solo se validará la experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, esto con fundamento en el siguiente inciso:

*(...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (...)*

Lo anterior con el fin de que el contrato N° 372 de 2013 CM 306, pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes en el componente de valor.

## **PROPONENTE N° 9. CONSORCIO OBRAS MAGDALENA**

### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Vista la planilla de pago de aportes a seguridad social de JAIME MENESES QUINEME integrante del Consorcio, se observa que la misma corresponde al mes de Julio de 2017, y por tanto será necesario que se aporten las planillas del mes de agosto, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria fue el 06 de septiembre de 2017, y que los términos de referencia exigen que la planilla o comprobante de pago debe ser como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
2. Visto el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de DICONCOL S.A.S., se observa que el mismo fue expedido el 25 de mayo de 2017, y por consiguiente supera la vigencia de expedición exigida en los términos de referencia, los cuales establecen que tal certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo aquí señalado.

### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.
2. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.
3. El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato N° 149 DE OBRA PÚBLICA (MUNICIPIO DE TOCANCIPA)**

De folios 376 a 392 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra Pública No. 149, con una participación del 25% por parte de HERNANDO LANCHEROS IBANEZ, y cuyo objeto es "TERMINACION DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA". Dicha certificación es suscrita por el Ingeniero MARIO GERMAN OSORIO PRIETO, Secretario de Obras Públicas, en la cual se evidencia terminación del contrato el 25/05/2004, con un valor total de \$1.783.349.381,00 y un área construida cubierta de 1.905 m2.

1. No se requiere ningún documento adicional.

#### **Contrato N° 3605 DE OBRA (SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL)**

De folios 393 a 399 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 3605, con una participación del 25% por parte de HERNANDO LANCHEROS IBANEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL J.J. RONDON, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.". Dicha certificación es suscrita por JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS,

Subdirección de Contratación, en la cual se evidencia terminación del contrato el 15/11/2011, con un valor total de \$ 983.469.778,00 y un área construida cubierta de 427.89 m2.

1. No se requiere ningún documento adicional.

#### **Contrato N° 064/2004 (FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO)**

De folios 400 a 414 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato No. 064/2004, con una participación del 50% por parte de HERNANDO LANCHEROS IBANEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCION, ADECUACION, DOTACION Y REDES DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MILITAR LA CEIBA". Dicha certificación es suscrita por EL Coronel MARIA STELLA CALDERON CORZO, Directora General, en la cual se evidencia terminación del contrato el 10/12/2004, con un valor total del contrato de \$ 1.484.375.193,00.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el **área de construcción cubierta** de acuerdo con el acápite "AREA CUBIERTA" del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que para el evaluador no es posible verificar en la certificación aportada dicho valor.

Además a lo anterior, Se requiere al proponente presentar documentación donde se evidencie el cumplimiento de lo enunciado en El numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente donde se define las "EDIFICACIONES" como: *Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.*

*No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (Negrilla fuera del texto original).*

#### **Contrato N° 2130232 (FONADE)**

De folios 415 a 421 el proponente presenta Certificado y soportes en la cual CONVIALQUI S.A.S. ejecutó el contrato No. 2130232 cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CDI EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA" en la que consta el valor final del contrato es \$1.590.443.970.00, la fecha de terminación el 27/11/2013 y un área construida cubierta de 1.049,42 m2. Sin embargo a lo anterior, se informa que solo se tendrá en cuenta por el evaluador el componente del valor de la construcción de obra toda vez que los términos de referencia reza "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**". (Subraya fuera del texto original).

1. No se requiere ningún documento adicional.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**